

REQUISITOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO SISTEMA DE TARJETA ELECTRÓNICA DE COMPRA DE COMBUSTIBLE STECC

REQUISITOS LEGALES:

1. Personas Jurídicas:

- a) Certificación notarial o registra l originó: de la inscripción de la sociedad indicando las respectivas citas de constitución y que la sociedad de encuentra vigente. (Debe contener los timbres de Ley, no tener más dé tres meses de emitida y si se aporta certificación notarial, debe constar en papel de seguridad.
- b) Certificación notarial o registral original de la personería jurídica del representante legal de la sociedad, indicando las respectivas citas de inscripción (Debe contener los timbres de Ley, no tener, más de tres meses de emitida y si se aporta certificación notarial, debe constar en papel de seguridad).
- c) Copia de cédula jurídica de la sociedad, certificada por notario público con sus respectivos timbres de Ley.

2. Personas Físicas:

- a) Presentar certificación notarial de la cedula de identidad del solicitante o de su documento nacional de identidad completo si se trata de un extranjero. El documento nacional de identidad debe estar vigente y la certificación no debe tener más de tres meses de emitida.

Tratándose de entes de derecho público, deberá aportarse:

- a) Certificación notarial o registral original en donde se acredite la Personería jurídica del representante legal del ente público (Debe contener los timbres de Ley, no tener más de tres meses de emitida y si se aporta certificación notarial, debe constar en papel de seguridad).
- b) Certificación notarial o registral original en donde se acredite la Constitución del ente público.
- c) Copia de la cédula jurídica del ente público, certificada por notario Público debe contener los timbres de Ley.

REQUISITOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO SISTEMA DE TARJETA ELECTRÓNICA DE COMPRA DE COMBUSTIBLE STECC

REQUISITOS ADMINISTRATIVO:

Para Empresas Jurídicas y Físicas, deberán aportar fotocopia certificada de la cédula de identidad de cada tarjeta-habiente (la certificación no debe tener más de tres meses de emitida).